

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 AGO. 2004

Visto el expediente N° 2413-1629/04 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante el cual se tramita la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio, del Ingeniero Mecánico Daniel Horacio García en la Subsecretaría de Obras Públicas, con encuadre en los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96; y

## CONSIDERANDO:

Que el citado profesional realizará tareas de coordinación y relaciones públicas con los Organismos Internacionales de crédito para actuar en la Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista (U.N.I.R.E.C.)

Que dicha designación se propicia en virtud de la baja producida como Personal Temporario, de la ex-agente María Cecilia Novoa, instrumentada por Resolución 11114-209/03;

Que se cuenta con los créditos necesarios dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154- dentro del PRG 12;

Que se afecta una (1) vacante prevista dentro de los cargos de la Planta Temporaria, aprobados por Ley 13.154 para el Ejercicio 2004, no incrementándose por ende la Planta Temporaria de la Jurisdicción;

///

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

112

Que toma la intervención de su competencia la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, -Subsecretaría de Obras Públicas -U.N.I.R.E.C.-, dentro de la Planta Temporal en calidad de Personal Transitorio, en los términos de los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto n° 4161/96, a partir del 1 de mayo de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Ingeniero Mecánico GARCIA, Daniel Horacio (LE. 4.444.702, Clase 1944) con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR del régimen de la Ley antes citada, y con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y para realizar las tareas que allí se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación:  
Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154-, 1. Sector Público Provincial

///



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

113


no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central,  
Jurisdicción: 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS-, PRG 0012 AES 0001 -Coordinación del Programa -  
UNIREC-, Finalidad 4, Función 4, Fuente de Financiamiento 1.3, Partida  
Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento  
Ocupacional 14.


ARTICULO 3°.- Exceptúase la designación precedente de los alcances del  
Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros  
Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios  
Públicos y de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial"  
y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.  
Cumplido, archívese.

DECRETO N° 1782

  
DR. EDUARDO SICARD  
MINISTRO  
de Infraestructura, Vivienda  
y Servicios Públicos  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. GERARDO ADRIÁN OTERO  
Secretario de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES